

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo

8455 Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; denominación, Culmarex, S.A.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0052/2014; denominación, Culmarex, S.A.; código de convenio, 30001942011994; ámbito, Empresa; suscrito con fecha 24/04/2014, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 2 de junio de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando Jose Velez Alvarez.

Acta de constitución y acuerdo final de la comisión negociadora De la revisión salarial del año 2014 del convenio de Culmarex S.A. Águilas-Murcia

En Águilas y en los locales de la empresa Culmarex S.A. siendo las 10 horas del día 24 de Abril de 2014, se reúne la comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Culmarex S.A. Código 30001942011994, publicada en el BORM el 06/06/2013:

Por la parte empresarial.

D.^a Ana M.^a Jonquera Sánchez.

D. Juan Garcías Hernández.

Por la parte social.

Por la Federación Regional de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.

D. Julio López Pujalte.

D. Mariano Marín Franco.



Comité de empresa
D.ª Isabel Morales Marsal.
D.ª Francisca Pérez Simón.
D. Benito Montalbán Soto.
D. Juan Pedro Espinosa Espinosa

Ambas partes se reconocen la legitimación exigida para negociar la revisión salarial para el presente año 2014,

Acuerdan

Primero. Cumplimentar el artículo. 22 del Convenio Colectivo de la empresa Culmarex S.A. (Incremento Salarial), para el año 2014, un incremento salarial del 0'5% a todos los conceptos económicos, generándose el percibo a dicho incremento desde 1 de Enero de 2014.

Segundo.- Adjuntar a la presente acta las tablas salariales firmadas por las partes.



La presente tabla salarial se firma por la representación de la empresa CULMAREX, S.A. y la representación de los trabajadores del centro de trabajo de Águilas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio.

TABLAS SALARIALES 2014								
CATEGORIA	Salario base	C.Puesto	Bruto mes	Turno	Hora	Plus AnualJorn. Vig.	Noct.	Salario anual
Jefe Departamento	3168,38	281,65	3450,03					48.300,45 €
Jefe Personal	1595,95	93,88	1689,82					23.657,45 €
Titulado Superior	2573,61	180,54	2754,15					38.558,09 €
Titulado Medio	1771,05	98,39	1869,44					26.172,16 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
Oficial 1º Administrativo	1442,82	90,26	1533,08					21.463,09 €
Oficial 2º Administrativo	1232,15	47,37	1279,52					17.913,25 €
Auxiliar Administrativo	936,43	49,29	985,71					13.800,05 €
PERSONAL PLANTA								
Encargado	2455,27	135,38	2590,66					36.269,16 €
Supervisor 1º	2121,64	140,82	2262,46					31.674,39 €
Supervisor 2º	1565,54	130,48	1696,01					23.744,14 €
Oficial 1º	1441,12	92,74	1533,86					21.474,08 €
Oficial 2º	1352,21	48,30	1400,51					19.607,04 €
Oficial 3º	1255,63	48,29	1303,92					18.254,83 €
Jefe Buzo Piscicultor	2193,49	135,36	2328,86					32.603,98 €
Buzo-Piscicultor 1º	2005,02	135,38	2140,40					29.965,61 €
Buzo-Piscicultor 2º	1790,75	146,27	1937,02					27.118,23 €
Buzo-Piscicultor 3º	1506,74	106,26	1612,99					22.581,94 €
PERSONAL MANTENIMIENTO								
Encargado Mantenimiento	1985,88	99,30	2085,17					29.192,49 €
Oficial 1º Mantenimiento	1597,73	67,70	1665,42					23.315,87 €
Oficial 2º Mantenimiento	1400,51	48,28	1448,78					20.282,92 €
Redero 1º	1669,94	90,26	1760,20					24.642,70 €
Redero 2º	1398,85	49,90	1448,75					20.282,48 €
PERSONAL PROCESADO								
Encargado Procesado	1009,18		1009,18		8,69			14.128,56 €
Ayudante Encargado	896,54		896,54		8,13			12.551,60 €
Empaquetador-ensvasador	797,96		797,96		7,98			11.171,47 €
PERSONAL VIGILANCIA								
Jefe Vigilante	947,80	90,26	1038,05	84,01				14.532,78 €
Vigilante 1º noche	1534,53	90,26	1624,78	99,29			817,2	23.568,31 €
Vigilante 2º noche	1399,13	45,12	1444,27	81,23			726,42	20.949,74 €
Vigilante 1º día	985,72	75,08	1060,81	89,91				14.851,36 €
Vigilante 2º día	902,67	45,49	948,16	83,04				13.274,24 €
Vigilante 1º noche-tierra	1580,65	45,11	1625,77	77,15			817,2	23.582,11 €
PERSONAL INVESTIGACIÓN								
Supervisor Investigación	2121,26	180,54	2301,79					32.225,13 €
Auxiliar Investigación	1444,29	135,37	1579,66					22.115,22 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS								
Portero	1083,19	90,26	1173,44					16.428,17 €
Telefonista	1173,35	90,27	1263,62					17.690,57 €
Personal Limpieza					7,98			
Conductor	1444,28	90,27	1534,54					21.483,57 €